

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 09 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1800 /

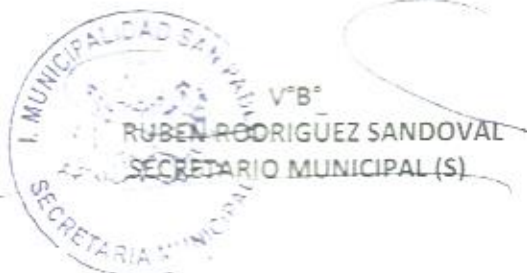
VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 28.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31 de Marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el 06 de Mayo del 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo, y don JUAN PABLO OYARZO ESPINOZA, Cedula Nacional de Identidad Nº 16.782.146-4, con domicilio en Rio Ancach Nº1220, Villa San Ramón Finque Alto, Comuna de Osorno, por actividad "Celebración Día de la Madre en la Comuna de San Pablo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/DAA/ncc

DISTRIBUCION:

- DAA
- Oficina de Faltas
- Ley de Transparencia